



## CLÁUSULA ARBITRAL TIPO

“Las partes intervinientes acuerdan que toda controversia, discrepancia, cuestión o reclamación surgida o que pueda surgir resultante de la interpretación o ejecución del presente contrato, o relacionados con él directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho/equidad administrado por la Corte de Arbitraje de Albacete, de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento de procedimiento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de la demanda.

Se encomienda expresamente a dicha Corte la administración del arbitraje y, en su caso, la designación de los árbitros.

El procedimiento arbitral se desarrollará en la sede de la Corte de Arbitraje y en idioma .....

Igualmente, los abajo firmantes hacen constar expresamente su compromiso de acatar y cumplir el laudo arbitral emitido por la Corte de Arbitraje de Albacete”